



## Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº409-2025-UNIFSLB

Bagua, 30 de diciembre del 2025.

#### VISTO:

El Oficio N°2019-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 29 de diciembre de 2025, Oficio N°0668-2025-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 23 de diciembre de 2025, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Sociales y Empresariales de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Legía de Bagua; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número cuarenta y ocho (048), de fecha 30 de diciembre de 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de los prescrito por el artículo 79° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller; y con Resolución de Facultad N°0188-2025-UNIFSLB-VPA/FACISE, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Administración de Negocios Globales al ex alumno **Joel Andree Carrasco Sempertigue**.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de diciembre de 2025 y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 59° de la Ley Universitaria N°30220, ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES** al ex alumno **Joel Andree Carrasco Sempertigue**, con Código de Matrícula N°2013030403.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

C.c.  
Vicepresidencia  
Facultad  
Interesado  
Archivo



Firmado digitalmente por:  
RUIZ TEJADA JOSE OCTAVIO  
FIR 10682025 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 30/12/2025 18:20:46-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
Mag. JOSE LUIS SAMILLAN CARRASCO  
SECRETARIO GENERAL